

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16662 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como con el número de identificación general NIG 28079100017132013, por auto de fecha 05/04/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores CNA 127/13 a la mercantil Verones Comunicación Integral, S.L., con CIF B80849623, con domicilio en calle Velázquez, 57, de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2º- Que ha sido nombrado como Administrador Concursal de este concurso a don Francisco de Paula Cancio García.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto:

De Madrid, C/ Avda. Doctor Arce, 14, Madrid 28002.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones:

fcancio@cancioasociados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130021438-1